

Durán

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES

R. D. N° 021 -2011-SA-DG-HNSEB



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 13 de Enero del 2011

VISTO:

El Expediente N° 000575-2011, generado por el Memorando N° 037-2011-OL-HSEB, de fecha 13 de Enero del 2011; mediante el cual, el Director de la Oficina de Logística, solicita aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES" para el año 2011 (PAC-HNSEB-2011).

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 de la "Ley de Contrataciones del Estado" establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones que debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad, asimismo en el Artículo 68° del precitado Decreto Legislativo, establece para todo efecto la obligatoriedad de utilizar el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones .del Estado (SEACE)

Que, asimismo el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 183-2008-EF, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF, en adelante el Reglamento, dispone que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional, en concordancia con el monto asignado conforme a las Leyes Presupuestales de la República para el presente Ejercicio a ejecutarse;

Que, mediante Ley N° 29626, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011" se ha aprobado el Presupuesto Anual de gastos para el Año Fiscal 2011 y con Resolución Ministerial N° 1008-2010/MINSA de fecha 21 de Diciembre del 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2011 del pliego 011 Ministerio de Salud;

En ese sentido, la oficina de Logística, ha cumplido con presentar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" para el Año 2011, cuyo texto en Cuadro Anexo consta en fojas Nueve (09), que integra el Expediente del Visto, en efecto revisado, evaluado y actualizado para el logro de los objetivos Institucionales de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 6° y 7° del "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", y;

En virtud de las atribuciones conferidas en el Texto Ordenado del ROF del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Directoral N° 417-2007-SA-DG-HNSEB, modificado por Resolución Directoral N° 102-2008-SA-DG-HNSEB y con la visación del Director Ejecutivo de Administración, de la Directora de la Oficina de Logística y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Sergio E. Bernales"



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernal" para el año 2011, cuyo texto en Cuadro Anexo consta en fojas Nueve (09), que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística, órgano encargado, publique la presente Resolución y el Cuadro Anexo en el SEACE del OSCE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, quedando a disposición del Público interesado, así como del Ministerio competente que tendrá acceso permanente a la Base de Datos que registre la presente para su análisis y difusión entre las microempresas y pequeñas empresas, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3°.- Encargar a las oficinas Ejecutivas de Administración y Planeamiento Estratégico y la Oficina de Logística las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNAL
Pasos que disuadimos Pasaos

Pablo Rivera Rivera
D^o. Pablo Rivera Rivera
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 20029

Distribución:

- Of. Ejec. De Administración
- OEPE
- Of. Logística
- A. Jurídica
- OCI
- Of. Economía
- Archivo.

PRR/FPC/ACSCH/RFH/

